



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 290-2018-MDP/A

Pangoa, 28 de mayo de 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo N° 060-2018-CM/MDP, de fecha 25 de mayo del 2018 se **APRUEBA** la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF por un monto de S/ 1 081,230.00 (Un Millón Ochenta y Uno Mil Doscientos Treinta con 00/100 soles), para el año 2018 del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la constitución Política del Perú Modificada por la Ley Ni 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39 de la Ley N° 28411 – del Sistema Nacional del Presupuesto establece: "Son **Modificaciones Presupuestarias** en el Nivel Institucional **39.1** Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los **Créditos Suplementarios** y las **Transferencias de Partida**, los que son aprobados mediante Ley: a) Los **Créditos suplementarios** constituyen incremento en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las **transferencias de partida**, constituyen traslados de crédito presupuestario entre pliegos. **39.2** En el caso de los **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**, los **créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;**

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF del 29 de abril de 2018, se autorizan **Transferencias de Partidas** en el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en cuyo anexo se considera a la Municipalidad Distrital de Pangoa como pliego habilitado por el monto de S/. 1, 081,230.00 (Un millón Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y 00/100 Soles);

En uso de las atribuciones conferidas en el segundo párrafo del artículo 39° que indica "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo" de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Implementar el Acuerdo de Concejo N° 060-2018-CM/A, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF por un monto de S/ 1 081,230.00 (Un Millón Ochenta y Uno Mil Doscientos Treinta con 00/100 soles), para el año 2018 del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento:	1. Recursos Determinados
1.4. Donaciones y Transferencias	S/. 1, 081,230.00
	=====
<b>Total</b>	<b>S/. 1, 081,230.00</b>

**EGRESOS:**

Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Fuente de Financiamiento:	1. Recursos Determinados
<b>Categoría: Programas Presupuestales</b>	
2.3. Bienes y Servicios	S/. 583,950.00
2.6. Adquisición de activos no Financieros	S/. 35,000.00
<b>Categoría: Acciones Centrales</b>	
2.3. Bienes y Servicios	S/. 36,280.00
<b>Categoría: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos</b>	
2.3. Bienes y Servicios	S/. 316,000.00
2.6. Adquisición de activos no Financieros	S/. 110,000.00
	=====
<b>Total pliego</b>	<b>S/. 1, 081,230.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
000187  
Sello Municipal

#### ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Vº Bº  
GERENTE MUNICIPAL

